

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA USO AGROPECUARIO DE RIEGO EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO; O UBICADAS EN ZONAS REGABLES DOMINADAS POR CANALES CONSTRUIDOS POR EL ESTADO; O QUE NO ESTÉN INTEGRADAS O PUEDAN INTEGRARSE EN UNA COMUNIDAD DE USUARIOS, CUYO CAUDAL SEA MAYOR O IGUAL DE 8 L/S O VOLUMEN MAYOR O IGUAL DE 250.000 M³. (COMPETENCIA DE PROYECTOS)

AF	APELLIDOS Y NOMBR	RE O RAZÓN SOCIAL							NIF O CIF		
VI	/IA PUBLICA			NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELE	EFONO	
(2)	2) LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVING	CIA			CODIGO POSTAL
DI	DIRECCIÓN DE CORR	REO ELECTRÓNICO			ADMIN	PERSONAS FÍSIC STRACIÓN EN ES O POSTAL			MINISTRAT		JOTIFICACIONES DE LA
	ENTIFICACIÓ	N DEL REPRE	SENTANTE					T	NIF		
VI	/IA PUBLICA			NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELE	FONO	
(2)	2) LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVING	CIA			CODIGO POSTAL
D.	DATOS DE LA CAPTA FIPO DE CAPTACIÓN			SITUACIÓN DEL I	PUNTO DE CAPTA					VOLUMEN M	ÁXIMO ANUAL (m³)
<u>Б.</u>	DATOS DE LA CAPTA	CIÓN		SITUACIÓN DEL I	PUNTO DE CAPTA RECHA (AGUAS A QUIERDA (AGUAS	BAJO) CAUDA	al máximo in	STANTÁNE PROVIN			ÁXIMO ANUAL (m³) ÁXIMO MENSUAL (m³)
D. ТІ	DATOS DE LA CAPTA  ITIPO DE CAPTACIÓN  CAUCE  EMBALSE	CIÓN		SITUACIÓN DEL I	RECHA (AGUAS A	BAJO) CAUDA	AL MÁXIMO IN		ICIA		
D. TI	DATOS DE LA CAPTA TIPO DE CAPTACIÓN CAUCE EMBALSE COCALIDAD COLIGONO	CIÓN	JCE/EMBALSE	SITUACIÓN DEL I  MARGEN DE  MARGEN IZO  MUNICIPIO	RECHA (AGUAS A	BAJO) CAUDA	AL MÁXIMO IN	PROVIN	ICIA		
D.	DATOS DE LA CAPTA TIPO DE CAPTACIÓN  CAUCE  EMBALSE  OCALIDAD  POLÍGONO  DATOS DEL USO O D  USO O DESTINO	NOMBRE DEL CAL	JCE/EMBALSE IÓN	SITUACIÓN DEL I  MARGEN DE  MARGEN IZO  MUNICIPIO	RECHA (AGUAS A	BAJO) CAUDA		PROVIN	ICIA PARAJE	VOLUMEN M	
D. TI  L(	DATOS DE LA CAPTA TIPO DE CAPTACIÓN  CAUCE  EMBALSE  OCALIDAD  POLÍGONO  DATOS DEL USO O D	NOMBRE DEL CAL	JCE/EMBALSE IÓN	SITUACIÓN DEL I  MARGEN DE  MARGEN IZO  MUNICIPIO  PARCELA	RECHA (AGUAS A	BAJO) CAUDA		PROVIN	ICIA PARAJE	VOLUMEN M	ÁXIMO MENSUAL (m³)
	DATOS DE LA CAPTA TIPO DE CAPTACIÓN  CAUCE  EMBALSE  COCALIDAD  POLÍGONO  DATOS DEL USO O D  USO O DESTINO  AGROPECUARIO DE RIEGO  Cumpli  DPH), aprob	NOMBRE DEL CAL  ESTINO DE LA CAPTAC  TIPO DE RIEGO (4)  imentando lo ado por el Rea	JCE/EMBALSE  JÓN SUPERFICIE A RE POLÍGONO/S  establecido al Decreto 8	SITUACIÓN DEL I  MARGEN DE  MARGEN IZO  MUNICIPIO  PARCELA	(5) SUPERFICE PARCELA.  104 y con I de abril y	BAJO) CAUDA ABAJO) IE REGABLE (ha) S COrdantes	(6)	PROVIN TERM	PARAJE  MINO MUNIC	VOLUMEN M  CIPAL DONDE S  Dominio	ÁXIMO MENSUAL (m³) SE UBICAN LAS PARCE
Pi Di RE	DATOS DE LA CAPTA TIPO DE CAPTACIÓN  CAUCE  EMBALSE  COCALIDAD  DATOS DEL USO O D  USO O DESTINO  AGROPECUARIO DE RIEGO  DE RIEGO  DE RIEGO  DE CUmpli  DPH), aprob  trámite de co	NOMBRE DEL CAL  ESTINO DE LA CAPTAC  TIPO DE RIEGO (4)  imentando lo ado por el Rea  ompetencia de	JCE/EMBALSE  JON SUPERFICIE A RE POLÍGONO/S  establecido al Decreto 8 proyectos, s	SITUACIÓN DEL I  MARGEN DE  MUNICIPIO  PARCELA  EGAR ANUALMENTE (ha) I  en el artículo  849/1986, de 1	(5) SUPERFICE PARCELA.  104 y con I de abril y	BAJO) CAUDA ABAJO) IE REGABLE (ha) s cordantes previos Ic	(6)	TERM TERM	PARAJE MINO MUNIM	VOLUMEN M  CIPAL DONDE S  Dominio	ÁXIMO MENSUAL (m³) SE UBICAN LAS PARCE

# SR./A. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid. Teléfono 983 21 54 00

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la notificación recibida en su <u>Dirección Electrónica Habilitada (DEH).</u>
Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (aunque podrá acceder también a ellas en su <u>Carpeta Ciudadana</u> y en su <u>Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)</u>). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su <u>Carpeta Ciudadana</u> como en su <u>Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)</u>)

(2) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

- (3) El que atraviesa el punto de captación durante el instante de mayor detracción o derivación.
- (4) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo...
- (5) Cantidad máxima de superficie que pretende regarse anualmente, será siempre menor o igual a la superficie regable.
- (6) Extensión de terreno en la que se pretende regar. Incluye la superficie que alternativa o sucesivamente se pretende regar o el perímetro máximo de superficie dentro del cual se podrá regar unas superficies u otras.

<sup>(1)</sup> Dado que en las concesiones para riego el agua queda vinculada a la tierra, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a regar, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes o riegos en servicio público.

# **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE**

<b>-</b> I	Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado.						
<b>-</b> I	Fotocopia del DNI del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica (7).						
0	Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:  Si el interesado es una persona jurídica: Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.  Si el interesado es una persona física: basta con el poder del firmante.						
<u>Durante el plazo fijado en el anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de organismo de cuenca, tendrá que aportarse la siguiente documentación:</u>							
	Escrito donde se concrete la petición.						
	Proyecto, suscrito por técnico competente, en el que se determinarán las obras e instalaciones necesarias, justificándose los caudales a utilizar y los plazos de ejecución, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), probado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, que sean de aplicación. Únicamente se exigirá que el proyecto sea visado por el Colegio profesional correspondiente en aquellos casos que conllevan la realización de obras de mayor entidad (como presas, azudes, balsas, potabilizadoras, depósitos, etc.)(8). Deberá incluir el sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados. Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico. Si se trata de riegos en régimen de servicio público, se indicarán los valores máximos y mínimos de las tarifas correspondientes, que deberán incorporar los costes de amortización de las obras.						
	<b>Documentación gráfica oficial</b> (planos catastrales, etc.) donde se indique el/los punto/s de toma/s y de las fincas a regar, referencia catastral de las parcelas donde se encuentren, así como el esquema del resto de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento pretendido y documentación catastral que identifique las parcelas.						
•	Cualquier otro documento justificativo de las necesidades del agua, teniendo en cuenta que operan como límite las dotaciones unitarias máximas especificadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Vigente.						
0	<ul> <li>Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar o en el caso de Comunidades de Usuarios o en Régimen de Servicio Público, los documentos que justifiquen la solicitud de concesión en Junta General o tener la conformidad de los titulares que reúnan al menos la mitad de la superficie a regar. La propiedad se acredita por:</li> <li>Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad: deberá aportar alguno de estos documentos.</li> <li>Escritura pública de adquisición, original o copia autentica, junto con nota simple registral expedida a fecha actual.</li> </ul>						

• Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad:

Certificación registral negativa; y

• Certificación del catastro inmobiliario expedida a fecha actual a nombre del peticionario o escritura pública de adquisición, original o copia auténtica.

Certificado del Registro de la Propiedad, expedida a fecha actual a nombre del peticionario.

En caso de fincas incursas en un procedimiento de concentración parcelaria se exigirá diferente documentación en función del momento procedimental en el que se encuentren.

□ Estudio agronómico suscrito por técnico competente, en los términos previsto en el artículo 106 citado anteriormente, que abarcará como mínimo un cálculo de la dotación de agua referido a cada uno de los meses en que el riego es necesario, operando como límite, las dotaciones unitarias máximas especificadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Vigente, y un estudio económico de la transformación de secano a regadío que

<sup>(7)</sup> Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identifidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.

<sup>(8)</sup> La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/1974, en su redacción dada por la Ley 25/2009, podrá exigir el visado del proyecto, siempre y cuando considere que se trata de una obra de cierta entidad en la que existe relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas, y por resultar el visado el medio de control más proporcionado sobre otros posibles instrumentos de control, según lo regulado por el art. 2 del Real Decreto 1000/2010.



COMISARÍA DE AGUAS

permita dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la misma Asimismo, se acompañará de un análisis y propuesta de buenas prácticas para limitar la contaminación difusa y exportación de sales, especialmente en las zonas declaradas vulnerables.

#### Protección de datos de carácter personal y/o sujetos a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial:

La Administración debe garantizar la participación real y efectiva de las personas interesadas en los procedimientos administrativos, por lo que, para facilitar esta labor, en los casos que el proyecto y el resto de documentación técnica presentada incluya datos de carácter personal y/o sujetos a propiedad intelectual e industrial protegidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá indicarse expresamente así en la solicitud, y aportarse una copia adicional del proyecto y del resto de la documentación técnica sin datos personales protegidos y/o información sujeta a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial.

De no hacerse así se entenderá que la documentación aportada no incluye datos protegidos, a efectos de inclusión de la misma en el trámite de exposición pública o consulta de interesados.

En caso de que se solicite la declaración de utilidad pública a <u>efectos de expropiación</u> y/ o la <u>constitución de</u> <u>servidumbres</u>:

 Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la expropiación y/o documentación exigida en el art. 36 del RDPH.

#### Política de protección de datos de carácter personal:

La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.:

- 1. Responsable del tratamiento: Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. Delegado de Protección de datos: dpd@chduero.es
- 2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión, control y seguimiento de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).
- 4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en la Calle Muro, nº 5.- 47071 VALLADOLID o en la dirección de correo electrónico de decision del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://sedeagpd.gob.es).

Nota: A través de la página web del Organismo "http://www.chduero.es", podrá conocer en toda su extensión la" <u>Política de Privacidad"</u>, de la que la presente información es un extracto.

## Consulta de datos que obran en poder de la Administración:

ACEPTA que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Marque la casilla en caso de oponerse a la consulta. En cuyo caso, deberá aportar dicha documentación al procedimiento.

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para
el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).

☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a la titularidad de personas jurídicas.

### Representante:

Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).

## Representación de personas jurídicas:

☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a escritura de apoderamiento o poderes de representación. Acreditación de la propiedad: (Sólo cuando corresponda)

☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad.